

Lanús, 09 de marzo de 2021.

DECRETO N° 0496.

VISTO;

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el expediente N° R-946.034/2021, y

CONSIDERANDO;

Que, a fs. 01 del expediente citado en el Visto, la Sra. Elena Beatriz RUIZ, D.N.I. 17.275.208, solicita ejercer la actividad de cuidadora del Sector de Sepulturas D I - Manzana 28 a 30, D I - Manzana 50 a 61 y C I - Manzana 10 a 19, a fin de cubrir el sector de cuidado vacante;

Que, a fs. 04, la Dirección del Cementerio Municipal, sugiere se nombre a la mencionada Sra. Elena Beatriz RUIZ;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Sra. Elena Beatriz RUIZ, DNI N° 17.275.208, con domicilio en la calle Manuela Pedraza N° 3454, de la localidad de Valentín Alsina, del Partido de Lanús, a ejercer actividades como cuidadora del Sector de Sepulturas D I - Manzana 28 a 30, D I - Manzana 50 a 61 y C I - Manzana 10 a 19, del Cementerio Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 8.587.

Artículo 2º: El presente Decreto, será refrendado por el señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; pase a la Dirección de Cementerio Municipal a sus efectos; y archívese

COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.03.09
08:03:48 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.03.09
09:22:03 -03'00'